

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA ASOCIACION AMAS DE CASA DE SAN MATEO DE GALLEGO PARA LA CELEBRACION DE CURSOS DE FORMACION.

En Zaragoza, a 16 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sede del Instituto Aragonés de la Mujer, representando en este acto, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, por la Ilma. Sra. Dña. María Angeles de Torres Toca, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, y la Asociación DE AMAS DE CASA DE SAN MATEO DE GALLEGO representada por su Presidenta Dña. Concepción Arruga González, y reconociéndose mutuamente la representación que ostentan y la capacidad para la firma del presente convenio, exponen lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Ley 2/1993, de 19 de febrero, se creó el Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo, adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón. Entre sus objetivos figura la realización de actividades de fomento en materia de formación y cualificación profesional de mujeres en Aragón, objetivos compartidos por la Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que las asociaciones de mujeres, son el mejor cauce de participación de aquéllas, e interesando su promoción, surge la iniciativa de suscribir un convenio para que Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego la gestione los cursos de Formación, que vayan a impartirse.

En su virtud, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre ambas Instituciones con el fin de desarrollar un curso de formación, encaminado a la búsqueda de empleo y promoción profesional de las mujeres para lograr su plena participación en la sociedad.

SEGUNDO.- Durante el último cuatrimestre de 1993, la Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego gestionará, además de las actividades propias de la entidad, el curso de formación, sobre las materias, en las localidades y con las características que figuran como Anexo del presente convenio.



TERCERO.- El importe máximo de dicho curso, asciende a la cantidad de **UN MILLON DE PESETAS**, con cargo a las aplicaciones 488 y 489 del Programa 323.2 de Promoción de la mujer, de la Sección 02, servicio 01.

CUARTO.- La **Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego** se compromete a destinar el importe señalado a los fines y objetivos del presente convenio.

QUINTO.- El pago a la **Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego**, de la aportación del Instituto se efectuará una vez finalizado el curso, previa justificación de su realización y presentación en su caso de las facturas emitidas por la empresa que imparta el curso.

Igualmente para su abono se requerirá la presentación de fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal, Declaraciones juradas, de estar exentos de obligaciones tributarias, o, en su caso, de estar al corriente de su pago, así como, en caso de tener gastos de personal, de que se halla al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y de no haber recibido otra subvención para ese mismo fin.

Asimismo, se precisará, escrito de la representante legal de la asociación en que señale, número de cuenta corriente, Banco o Caja de Ahorros, sucursal y domicilio de la misma, donde deba ingresarse la cuantía convenida.

SEXTO.- El Instituto Aragonés de la Mujer, efectuará el seguimiento y control de los cursos, a cuyo efecto podrá recabar, cuantos datos sean necesarios.

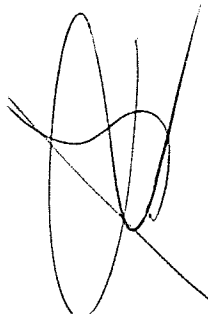
Y en prueba de consentimiento, firman el presente convenio, rubricando cada una de las hojas de que constan, la **Ilma. Sra. Dña. María Angeles de Torres Toca**, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer y **Dña. Concepción Arruga González**, Presidenta de la **Asociación de Amas de Casa de San Mateo de Gállego** en el lugar y fecha arriba indicados.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES
DE LA MUJER

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION

Fdo.:Dña. María Angeles de Torres Toca

Fdo: Dña. Concepción Arruga González



ANEXO

Creditadora

ESPECIALIDAD	Nº DE HORAS	Nº DE ALUMNAS	LOCALIDAD	IMPORTE
Gestión de Empresas Cooperativas	70	15	SAN MATEO DE GALLEGO	1.000.000

CG 180893/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de agosto de 1993, adoptò, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonès de la Mujer y la Asociación de AMAS DE CASA DE SAN MATEO DE GALLEGO, para la celebración de cursos de formación, destinados a la búsqueda de empleo o promoción profesional de la mujer en Aragón, que figura como Anexo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio por un importe de 1.000.000 ptas. (UN MILLON DE PESETAS) con cargo a las aplicaciones 488 y 489 del Programa 323.2 de Promoción de la Mujer de la Sección 02, Servicio 01. Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonès de la Mujer para que suscriba en nombre de dicha Institución el convenio cuyo texto se aprueba y cuya celebración se autoriza en este Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER a fin de de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

